



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SONSECA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato del servicio de gestión catastral, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sonseca
- b) Dependencia que tramita el expediente: Economía y Hacienda
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría.
  - 2) Domicilio: Plaza Constitución, 1.
  - 3) Localidad y código postal, 45100 Sonseca
  - 4) Teléfono: 925 38 00 75.
  - 5) Telefax: 925 38 28 61.
  - 6) Correo electrónico: secretaria@sonseca.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://www.sonseca.es/portal/ayuntamiento/perfil.asp>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días desde publicación.
  - d) Número de expediente: S/GC/17.

**2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: gestión catastral
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: Plaza Constitución, 1.
  - 2) Localidad y código postal: 45100 Sonseca.
- e) Plazo de ejecución: 1 año.
- f) Admisión de prórroga: Sí (un año adicional)
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 751300000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos y 71354300 - Servicios de estudios catastrales.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria (anticipada)
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos, siendo la máxima puntuación de treinta y cinco (35) puntos:

- Precio Viviendas unifamiliares, naves o cualquier otro inmueble que genere un solo cargo (10 puntos)
- Precio Viviendas colectivas, divisiones horizontales o materiales o cualquier tipo de inmueble que contenga más de un cargo:

- Precio por cada finca (10 puntos)
- Precio por cada unidad urbana/cargo a partir del segundo: (5 puntos)
- Precio Fincas rústicas: (10 puntos)

Obtendrá la máxima puntuación en cada criterio, aquella propuesta que oferte el precio correspondiente más bajo. El resto se valorarán proporcionalmente tomando como referencia la oferta más ventajosa, calculándose la puntuación con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación = (Importe de la oferta más baja / Importe del licitador a valorar) x no puntos máximo en cada apartado.

En caso de empate se preferirá al licitador que haya ofertado mejor precio para inmuebles que generen un solo cargo; si persiste el empate se preferirá la oferta con mejor precio por inmuebles con más de un cargo; de persistir el empate se preferirá la oferta con mejor precio en fincas rústicas.

**4. Valor estimado del contrato:** 85.460,00 euros

**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto (precios unitarios):
  - Trámites de Expedientes 902N, 903N y 904N registrados en Gerencias Territoriales o en las entidades municipales, incluyendo grabación de datos, soporte magnético y la revisión en campo de las unidades omitidas de las cuales no exista documentación:
    - a) Viviendas unifamiliares, naves o cualquier otro inmueble que genere un solo cargo: 65,00 euros.
    - b) Viviendas colectivas, divisiones horizontales o materiales o cualquier tipo de inmueble que contenga más de un cargo:
      - Por cada finca 65,00 euros.



-Por cada unidad urbana/cargo a partir del segundo: 5,00 euros.

c) Fincas rústicas: 90,00 euros.

b) Importe total (precios unitarios):

Trámites de Expedientes 902N, 903N y 904N registrados en Gerencias Territoriales o en las entidades municipales, incluyendo grabación de datos, soporte magnético y la revisión en campo de las unidades omitidas de las cuales no exista documentación:

a) Viviendas unifamiliares, naves o cualquier otro inmueble que genere un solo cargo: 78,65 euros.

b) Viviendas colectivas, divisiones horizontales o materiales o cualquier tipo de inmueble que contenga más de un cargo:

-Por cada finca 78,65 euros.

-Por cada unidad urbana/cargo a partir del segundo: 6,05 euros.

c) Fincas rústicas: 108,90 euros.

#### **6. Garantías exigidas.**

Provisional (importe): 0 euros. Definitiva (%): 5.

#### **7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por los medios siguientes:

a. Existencia de seguro de responsabilidad civil profesional con una cobertura mínima de 100.000,00 euros.

b. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato.

La solvencia técnica de los empresarios se acreditará por cada uno de los siguientes medios:

a. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, necesariamente público, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente. Será necesario acreditar trabajos de asistencia técnica y gestión catastral continuada a Ayuntamientos u otras Administraciones Públicas en periodos que sumen al menos dos años y 50.000,00 euros.

b. Acreditación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato.

#### **8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde publicación

b) Modalidad de presentación y lugar de presentación:

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sonseca, sito en plaza Constitución, 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las proposiciones podrán presentarse, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días desde esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

#### **9. Apertura de ofertas:**

La Mesa de Contratación se constituirá, en acto público, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones y calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A». A tales efectos, se publicará, con suficiente antelación, anuncio en el perfil del contratante indicando lugar, fecha y hora.

Si fuera necesario, se concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. La comunicación del plazo y de las deficiencias observadas se realizará a través del Perfil del Contratante, mediante publicación del acta de apertura de sobres de documentación administrativa el día siguiente a la constitución de la Mesa.

Si no fuera necesaria ninguna subsanación, la Mesa procederá a la apertura de los Sobres «B».

En un plazo que no podrá ser superior a siete días, a contar desde la apertura de la documentación administrativa, se procederá, en su caso, a la apertura en acto público de los sobres «B». El día, hora y lugar serán anunciados previamente en el Perfil del Contratante. En dicho acto público, la Mesa pondrá en conocimiento de los licitadores el resultado de la calificación de la documentación administrativa. Seguidamente, abrirá el sobre «B», dando lectura a las ofertas, de las empresas admitidas. Posteriormente, junto con los informes emitidos, en su caso, las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente, al órgano de contratación.



**10. Gastos de Publicidad:** Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 1.000,00 euros de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

Sonseca 24 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

*N.º I.-5919*